PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1	
			FECHA:	24 / 7 / 2024	

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☑	**SUPENSIÓN**	
MODIFICACIÓN	☑			**REINICIO**	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	010-068-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 de octubre de 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO / ACTA DE ACUERDO	(dd/mm/aaaa)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	**$ 780.000.000,00**
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GRUPO DE ABASTECIMIENTO
SUPERVISOR:	TASD MIGUEL ANGEL ESCORCIA OBREGON

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 de diciembre de 2025 **(dd/mm/aaaa)**

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 780.000.000,00**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	Al contrato citado por valor de	**$263.500.000,00**
PRORROGA	Al contrato citado	**90 DIAS (31 DE MARZO 2025)**
MODIFICACIÓN	Al contrato citado de:	**REDUCCION ($253.000.000,00)**
SUSPENSIÓN	Al contrato citado tiempo	
REINICIO		

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1	
			FECHA:	24 / 7 / 2024	

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 780.000.000,00
Valor facturado	$ 456.454.976,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	N/A
Valor anticipo por amortizar	N/A

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en aras de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante los contratos interadministrativos No 050-DIADQ-DIPER-2025 y 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, La Fuerza área Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.

Se requiere disponer realizar adición en la modalidad de vigencia futura y prorroga en tiempo del mismo con fecha 31 de marzo 2026 para disponer a partir dle 01 de enero de 2026 de todos los productos del contrato No. 010-068-2025 de OBJETO "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.".,** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, para realizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente.

Por ello se requiere realizar adicción en la modalidad de vigencia futura y de esta forma garantizar a apartir del 01 de enero 2026 la continuidad en las entregas de los productos en los respectivos menus de los comedores de la BRIGADA2 y BRIGADA 10 y no se vea interrumpida la alimentación a nuestros clientes soldados en los comedores de tropas. La adición al contrato 010-068-2025 será por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($263.500.000,00) MCTE., Cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.", ésta adición presupuestal de vigencia futura está respaldada con cargo oficio de radicado No. 2-2025-059032 de fecha 30 septiembre 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2026 y cuentan con amparo presupuestal con CDP No. 43025 del 27 agosto 2025 expedido por el responsable de presupuesto de la ALFM; es de anotar que este contrato **No. 010-068-2025** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nº 14625 del 22 de agosto de 2025, el contrato presenta una ejecución por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($456.454.976,00) MCTE. con un porcentaje de ejecución del 58,52% y un saldo pendiente por ejecutar de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS ($323.545.024,00) MCTE.

realizando el seguimiento a la ejecución del contrato No. 010-068-2025, se establece que no es posible ejecutar el 100% del valor contratado en la presente vigencia 2025, esto debido a que de acuerdo al Anexo Nº 1, en su literal A Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento establece que la entidad deberá realizar las concertaciones del menú en los comedores de tropa en periodos trimestrales y por ningún motivo la Agencia Logística impondrá menús ni realizará cambios al mismo, por lo que los nuevos menús concertados deberán cumplirse, esto con lleva a que se realice una variación en la ejecución de los contratos suscritos, ya que la proyección del consumo puede o no incluir los productos históricos de mayor o menor consumo, que para la contratación de la vigencia 2025 se proyectó de acuerdo al consumo de los trimestres anteriores, sin embargo por tiempos de finliazación de la vigencia 2025 se hace imposible ejecutar el contrato AL 100%, por lo que se requiere realizar una Reducción al contrato por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($253.000.000,00) MCTE.

Conclusión:
Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato, REDUCCION por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($253.000.000,00) MCTE. para la vigencia 2025 y ADICION presupuestal vigencia futura 2026 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($263.500.000,00) MCTE., Teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93. Y Seguir proporcionado este producto en los comedores administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de igual forma modificar el acápite PLAZO DE EJECUCIÓN es decir PRORROGAR el mencionado contrato hasta el próximo 31 de marzo de 2026.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)
4. Solicitud contratista

Para constancia de lo anterior, se firma en Malambo, Atlantico, a los 17 días del mes de Diciembre 2025

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: Señor Miguel Angel Escorcia Obregón	**Señora Ludys Esther Ascanio Ropero**
Cargo: TASD. Supervisor del Contrato 010-068-2025	Cargo: Representante Legal
Firma	**Firma:**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Señor TC (RA) Ricardo Jerez Soto**
Cargo	Cargo : Director Regional Norte - Ordenador del gasto ALFM

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Malambo, 18-12-2025

N° 2025140940288783 OL-AYS-14094

PARA: Leonar Augusto Reales Reales
Coordinador de Contratos

DE: Tasd. Miguel Angel Escorcia Obregon
Supervisor Adm.contrato No.010-068-2025

ASUNTO: Solicitud Alcance al Estudio Previo del Contrato N° 010-068-2025

Comedidamente me permito remitir al Señor P.D. Leonar Augusto Reales Reales, Coordinador del Grupo de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, el alcance al estudio y los documentos previos que dieron origen al contrato No. 010-068-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1."

JUSTIFICACION

El suministro de alimentación tanto en comida caliente como en víveres, es indispensable en la cadena de abastecimiento para el desarrollo de las operaciones y actividades militares. La alimentación de las tropas influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones, razón por la cual es fundamental garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de alimentación a nivel nacional, teniendo en cuenta que esto se traduce en la moral de los soldados. El impacto es positivo para la entidad, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos en los comedores. El principal beneficio para la Entidad es el suministro ininterrumpido de todos los productos que se requieren en los comedores para su funcionamiento y operación.

Los mecanismos aplicables al proceso de contratación se determinan con base en la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, este mecanismo permite generación de ahorros financieros y administrativos.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en aras de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante los contratos interadministrativos No 050-DIADQ-DIPER-2025 y 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Y 261-0--A-COFAC-DILOS-2024 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, La Fuerza Area Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.

En cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener los insumos y materias primas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, que se requieren para la fabricación de los diferentes menú de los Comedores de tropa de la jurisdicción de la Regional Norte; se requiere disponer realizar adición de vigencia futura y prorroga en tiempo del mismo con fecha 31 de marzo 2026 para disponer de los productos a partir del 01 de enero de 2026, de esta forma se garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, para realizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente.

Por ello se requiere realizar adicción en la modalidad de vigencia futura y de esta forma garantizar a partir del 01 de enero 2026 la continuidad en las entregas de los productos en los respectivos menús de los comedores de la BRIGADA2 y BRIGADA 10 y no se vea interrumpida la alimentación a nuestros clientes soldados en los comedores de tropas. La adición al contrato 010-068-2025 será por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($263.500.000,00) MCTE., Cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.", ésta adición presupuestal de vigencia futura está respaldada con cargo oficio de radicado No. 2-2025-059032 de fecha 30 septiembre 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2026 y cuentan con amparo presupuestal con CDP No. 43025 del 27 agosto 2025 expedido por el responsable de presupuesto de la ALFM; es de anotar que este contrato No. 010-06--2025 cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 14625 del 22 de agosto de 2025, el contrato presenta una ejecución por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($456.454.976,00) MCTE. con un porcentaje de ejecución del 58,52% y un

saldo pendiente por ejecutar de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS ($323.545.024,00) MCTE.

Realizando el seguimiento a la ejecución del contrato No. 010-068-2025, se establece que no es posible ejecutar el 100% del valor contratado en la presente vigencia 2025, esto debido a que de acuerdo al Anexo N° 1, en su literal A Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento establece que la entidad deberá realizar las concertaciones del menú en los comedores de tropa en periodos trimestrales y por ningún motivo la Agencia Logística impondrá menús ni realizará cambios al mismo, por lo que los nuevos menús concertados deberán cumplirse, esto con lleva a que se realice una variación en la ejecución de los contratos suscritos, ya que la proyección del consumo puede o no incluir los productos históricos de mayor o menor consumo, que para la contratación de la vigencia 2025 se proyectó de acuerdo al consumo de los trimestres anteriores, sin embargo por tiempos de finalización de la vigencia 2025 se hace imposible ejecutar el contrato AL 100%, por lo que se requiere realizar una Reducción al contrato por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($253.000.000,00) MCTE.

Por lo anterior se indica, que el contrato de suministro presenta la siguiente situación financiera:

CONTRATISTA	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
NUMERO CONTRATO	010-068-2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.
CDP 14625 - 22/08/2025	CRP No. 92525 - 09/10/2025
PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$780.000.000,00
VALOR FACTURADO	$456.454.976,00
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$323.545.024,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	58.52 %

Conclusión

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato, REDUCCION por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($253.000.000,00) MCTE. para la vigencia 2025 y ADICION presupuestal vigencia futura 2026 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($263.500.000,00) MCTE., Teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93. Y Seguir proporcionado este producto en los comedores administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de igual forma modificar el acápite PLAZO DE EJECUCIÓN es decir PRORROGAR el mencionado contrato hasta el próximo 31 de marzo de 2026.

Cordialmente,

TASD. MIGUEL ANGEL ESCORCIA OBREGON
Supervisor Adm.Contrato No.010-068-2025

Elaboró: Miguel Angel Escorcia Obregon
Tasd. Abastecimientos - Supervisor Adm. Cto.010-068-2025

Revisó: PD. Carol Santafe Ramon
Coordinadora de Abastecimientos

Aprobó: TC(RA) Ricardo Jerez Soto
Director Regional Norte

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Miguel Escorcia <miguel.escorcia@agencialogistica.gov.co>

ENVIO SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL CTO. 010-068-2025 REDUCCION - ADICION VF - PRORROGA

Miguel Escorcia <miguel.escorcia@agencialogistica.gov.co> 17 de diciembre de 2025 a las 14:49
Para: fac.ludys@gmail.com, LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO <ascanioludys49@gmail.com>, comercializadoracamila@gmail.com

Señores
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO

Cordial saludo,

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para solicitar una modificación al contrato No. 010-068-2025 de OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1."

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

- **Reducción presupuestal por valor de $253.000.000,00**
- **Adición presupuestal Vigencias Futuras 2026 por valor de $263.500.000,00**
- **Prórroga fecha final al contrato hasta el 31 de marzo de 2026**

Adjunto el formato de solicitud de modificaciones contractuales para su revisión y posterior firma.

Agradecería que, en caso de aceptar las condiciones propuestas, nos envíen al correo electrónico miguel.escorcia@agencialogistica.gov.co el formato adjunto debidamente firmado, **junto con una carta de aceptación** firmada por el representante legal.

La certificación debe indicar explícitamente la aceptación de las condiciones contractuales que se detallan en este correo que son las que están en el formato anexo.

así mismo enviar estos soportes por correo certificado a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Dirección: Agencia Logistica FFMM Regional Norte Calle 30 vía a malambo al lado del Batallón Vergara y Velasco Malambo Atlántico, Señor Leonar Reales Reales Coordinador de Contratos.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Se recibe para Revisión
Recibe
Dic 17/25
11:05 am

Miguel Angel Escorcia Obregón
TASD. Abastecimientos de otros Bienes y Servicios
Grupo de Abastecimientos
Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Norte
Calle 30 Vía a Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco (Malambo - Atlántico)
Tél: (605) 3761733
www.agencialogistica.gov.co

Solicitud Modificaciones Contractuales 010-068-2025 - VIG FUTURA.pdf
295K

COMERCIALIZADORA CAMILA
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
NIT.49.774.270-1

Barranquilla, diciembre 18 de 2025

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF. MM REGIONAL NORTE
Supervisor Miguel Ángel Escorcia Obregón Contrato 010-068-2025
Malambo - Atlántico

REF: ACEPTO ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION REDUCCION DE SALDO DEL CONTRATO No. 010-068-2025 PANADERIA.

En respuesta a su solicitud de fecha 17 de diciembre 2025, mediante el cual requieren la autorización para la adición, prorroga y modificación de reducción de saldo, en el plazo de ejecución del contrato de la referencia, suscrito entre la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE y LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO. Con toda atención me permito manifestar que estoy de acuerdo con la adición, prórroga y modificación de reducción de saldo en el plazo de ejecución que se estime conveniente del contrato No. 010-068-2025, bajo las mismas condiciones pactadas en dicho contrato.

Atentamente,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
NIT. 49.774.270-1

Anexo Formato solicitud adición y prorroga debidamente firmado

Carrera 29 No.40-38 Barrio Chiquinquira Barranquilla Teléfonos 3865522 o Cel. 3158984933 Correo ludysascanio@hotmail.com y/o comecilizadoracamila@gmail.com.

4EcP Az7m v5Mx 2rr7 q6VC LH1H otk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-059032
Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025 08:01

Doctora
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-093974
No. Expediente 1291/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Respetada doctora Martha Eugenia:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2025100100048581 del 12 de septiembre de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Cuenta 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2026	Propios	98.471.540.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación hasta el mes de marzo de 2026 de la adquisición de materia prima para la elaboración de las estancias de alimentación para los soldados de tierra, mar y aire, el cual se compone de desayuno, refrigerio, almuerzo y cena; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere abastecer con productos perecederos como verduras, tubérculos, carnes, pescados, frutas, hortalizas, lácteos, huevos, tamales, hayacas, arepas, hielo, así como

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

4EcP AzZm v5Mx 2rr7 q6VC LH1H otk=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

víveres secos como son arroz, frijol, lenteja, azúcar, leche en polvo, atún entre muchos otros, para un promedio de 613 referencias.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente mencionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de las vigencias futuras cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43025 del 27 de agosto de 2025, expedido por el responsable de Presupuesto de la Agencia logística de las Fuerzas Militares, así mismo la Dirección Centro Corporativo GSED - Ministerio de Defensa, mediante oficio No. RS20250912183171 del 12 de septiembre del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en la Agencia logística de las Fuerzas Militares.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios provenientes de las ventas de bienes y servicios de acuerdo con su misionalidad, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Agencia Logística de las Fuerzas Militares, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 10.7% con recursos propios del rubro A-05 Gastos de comercialización y Producción, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jose Daniel Pinzon G Profesional Especializado Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna Maria Sandoval Cortes Coordinadora Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Paula Cristina Diaz Cruz Subdirectora (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

NÚMERO DE CONTRATO	010-068-2025	Fecha del modificatorio No. 1: 17 de diciembre de 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	800.117.188-1	
CONTRATISTA	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO Propietaria del Establecimiento de Comercio "La Camila de la 29"	
Teléfono	3158984933	
Correo	comercializadoracamila@gmail.com; ascanioludys49@gmail.com	
NIT	49.774.270	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.	
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 780.000.000.00)	
VALOR ADICION	REDUCCIÓN DE SALDO POR $253.000.000 Y ADICIÓN POR VALOR DE $ 263.500.000.000 CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS RADICADO 2-2025-059032 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($790.500.000,00)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
PRORROGA	31 DE MARZO DE 2026	

Entre los suscritos: **TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.,** en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución **No. 2225** del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado de acuerdo a la **Resolución No. 176** del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 49.774.270** Expedida en **Valledupar (Cesar)**, obrando en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **"COMERCIALIZADORA CAMILA DE LA 29"** con **Nit 49.774.270-1**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No.1 al contrato 010-068-2025, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte** y la señora **Ludys Esther Ascanio Ropero**, se celebró el contrato **No.010-068-2025**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1** con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025 por valor

de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 780.000.000.00)**conforme al estatuto tributario.

2. Que el contrato inició ejecución el día diez (10) de octubre de 2025.

3. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

5. Que mediante memorando interno No. **2025140940288783 ALRNT-OL-AYS-14094** del 18 de diciembre de 2025, el TASD. Miguel Escorcia Obregon en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita reducción de saldo por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE** ($ 253.000.000,00) y adicionar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 263.500.000.00)** con cargo a la vigencia futura bajo el radicado 2-2025-05932 de fecha 30 de septiembre de 2025**,** del mismo modo solicita que se prorrogue la ejecución del mismo contrato hasta el día 31 de marzo de 2026.

6. Que mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2025, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con una modificación No. 1, el cual mediante escrito del 18 de diciembre de 2025 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

7. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar preparado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para garantizar la prestación del servicio a nuestras FFMM en las diferentes unidades de negocio administrados por la Agencia Logistica en cuanto al suministro del productos de panadería diferentes presentaciones en sus comedores de tropa, se adelantó proceso de selección abreviada Subasta Inversa No. 010-060-2025 del cual se originó el contrato de suministro No 010-068-2025 suscrito el día 09 de octubre de 2025, para atender el suministro de productos de panadería en diferentes presentaciones para los comedores administrados por la Regional Norte.

3. A la fecha se han atendido todos los requerimientos realizados por los diferentes comedores de tropas para atender el suministro de comida caliente todos cubiertos por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

4. En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-068-2025 presenta la siguiente situación financiera:

CONTRATISTA	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO

NUMERO CONTRATO	010-068-2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.
CDP 14625 - 22/08/2025	CRP No. 92525 - 09/10/2025
PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$780.000.000,00
VALOR FACTURADO	$456.454.976,00
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$323.545.024,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	58.52 %

JUSTIFICACIÓN

El suministro de alimentación tanto en comida caliente como en víveres, es indispensable en la cadena de abastecimiento para el desarrollo de las operaciones y actividades militares. La alimentación de las tropas influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones, razón por la cual es fundamental garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de alimentación a nivel nacional, teniendo en cuenta que esto se traduce en la moral de los soldados. El impacto es positivo para la entidad, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos en los comedores. El principal beneficio para la Entidad es el suministro ininterrumpido de todos los productos que se requieren en los comedores para su funcionamiento y operación.

Los mecanismos aplicables al proceso de contratación se determinan con base en la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, este mecanismo permite generación de ahorros financieros y administrativos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en aras de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante los contratos interadministrativos No 050-DIADQ-DIPER-2025 y 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 Y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, La Fuerza Áerea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.

En cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener los insumos y materias primas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, que se requieren para la fabricación de los diferentes menú de los Comedores de tropa de la jurisdicción de la Regional Norte; se requiere disponer realizar adición de vigencia futura y prorroga en tiempo del mismo con fecha 31 de marzo 2026 para disponer de los productos a partir del 01 de enero de 2026, de esta forma se garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, para realizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente.

Por ello se requiere realizar adicción en la modalidad de vigencia futura y de esta forma garantizar a partir del 01 de enero 2026 la continuidad en las entregas de los productos en los respectivos menús de los comedores de la BRIGADA2 y BRIGADA 10 y no se vea interrumpida la alimentación a nuestros clientes soldados en los comedores de tropas. La adición al contrato 010-068-2025 será por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($263.500.000,00) MCTE., Cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.", ésta adición presupuestal de vigencia futura está respaldada con cargo oficio de radicado No. 2-2025-059032 de fecha 30 septiembre 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2026 y cuentan con amparo presupuestal con CDP No. 43025 del 27 agosto 2025 expedido por el responsable de presupuesto de la ALFM; es de anotar que este contrato No. 010-068-2025 cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 14625 del 22 de agosto de 2025, el contrato presenta una ejecución por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($456.454.976,00) MCTE. con un porcentaje de ejecución del 58,52% y un saldo pendiente por ejecutar de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS ($323.545.024,00) MCTE.

Realizando el seguimiento a la ejecución del contrato No. 010-068-2025, se establece que no es posible ejecutar el 100% del valor contratado en la presente vigencia 2025, esto debido a que de acuerdo al Anexo N° 1, en su literal A Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento establece que la entidad deberá realizar las concertaciones del menú en los comedores de tropa en periodos trimestrales y por ningún motivo la Agencia Logística impondrá menús ni realizará cambios al mismo, por lo que los nuevos menús concertados deberán cumplirse, esto con lleva a que se realice una variación en la ejecución de los contratos suscritos, ya que la proyección del consumo puede o no incluir los productos históricos de mayor o menor consumo, que para la contratación de la vigencia 2025 se proyectó de acuerdo al consumo de los trimestres anteriores, sin embargo por tiempos de finalización de la vigencia 2025 se hace imposible ejecutar el contrato AL 100%, por lo que se requiere realizar una Reducción al contrato por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($253.000.000,00) MCTE.

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato, REDUCCION por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($253.000.000,00) MCTE. para la vigencia 2025 y ADICION presupuestal vigencia futura 2026 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($263.500.000,00) MCTE., Teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93. Y Seguir proporcionado este producto en los comedores administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de igual forma modificar el acápite PLAZO DE EJECUCIÓN es decir PRORROGAR el mencionado contrato hasta el próximo 31 de marzo de 2026.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación No. 1 al contrato No. 010-068-2025. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** así: Prorrogar por el término de **TRES (03) MESES MÁS**, el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 31 de marzo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** la cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente es por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 780.000.000.00)** incluidos impuestos con cargo al CDP N° 14625 del 22 de agosto de 2025, menos reducción de saldo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 253.000.000,00)** más la presente adición por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 263.500.000.00)** con cargo a vigencias futuras con el **Radicado 2-2025-059032** de fecha 30/09/2025 para un valor total del contrato de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($790.500.000,00).** Incluido IVA y demás impuestos que aplique.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las pólizas otorgadas, establecidas en el mencionado contrato, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición y la prorroga estipulado en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO la presente modificación quedará perfeccionada una vez sea suscrita y firmada por el Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y el Contratista, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-068-2025 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia se firma en Malambo, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATISTA,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
Representante legal

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Regional Norte

Elaboró: Luis Polo Acosta
PD de Contratos

Aprobó y Revisó: Leonar Reales Reales
P.D. Coordinador de Contratos

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtangel	TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-009	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-18-11:41 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14625 de fecha 2025-08-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	92525	**Fecha Registro:**	2025-10-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	780.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-253.000.000,00			**Valor Actual:**	527.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	70.545.024,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	49774270	**Razón Social:**	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	58500102467	**Banco:**	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79415117	**Nombre:**	RICARDO JEREZ SOTO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	010-068-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-10-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y	Propios	20	CSF	2025-12-18	780.000.000,00	-253.000.000,00		
					Total:	780.000.000,00	-253.000.000,00	527.000.000,00	70.545.024,00

Objeto:	010-068-2025 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
009	REGIONAL NORTE - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2025-12-31	527.000.000,00	70.545.024,00	NINGUNO

TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

PROFESIONAL DE DEFENSA - PRESUPUESTO

Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante: MHtangel — TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-009 — REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-22-3:53 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	2325	**Fecha Compromiso:**	2025-12-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
No. Autorización:	52225/	**No Asig.Autorización:**	53425/			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO			**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	263.500.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	263.500.000,00		

TERCERO

Identificación:	49774270	**Razon Social:**	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	58500102467	**Cta. Bancaria Nombre:**	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
Razón Social:	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE	**Identificación**	900688066	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	22/12/2025 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Documento Soporte:**	010-068-2025

OBJETO DEL CONTRATO

VF 010-068-2025 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79415117	**Nombre:**	RICARDO JEREZ SOTO	**Cargo:**	**DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM**

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	INGRESOS C ORRIENTES	CSF	2026		263.500.000,00	0,00	263.500.000,00

TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

PROFESIONAL DE DEFENSA - PRESUPUESTO

CONTRATO No. 010-068-2025
CONTRATISTA: LUDYS ASCANIO ROPERO
Representante Legal
Dirección: Carrera 29 N° 40-38
Tel. 315-8984933
Ciudad: Barraquilla- Atlántico

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.

Valor: SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 780.000.000.00) menos REDUCCIÓN DE SALDO POR $253.000.000 Y ADICIÓN POR VALOR DE $ 263.500.000.000 PARA UN VALOR TOTAL DE $790.000.000,00

Cumplimiento del contrato
Valor: $ 158.100.000
Vigencia: Desde 09/10/2025 hasta 30/07/2026

Calidad de los Bienes Suministrados
Valor $ 395.250.000
Vigencia: Desde 09/10/2025 hasta 30/09/2026

Salarios y prestaciones sociales
Valor $ 39.525.000
Vigencia: Desde 09/10/2025 hasta 31/03/2029

NOTA: Esta póliza fue confirmada por el funcionario PD. Luis Polo Acosta en la página de la Compañía Sura. *(https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify/),Se Anexa Certificado*.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **4374209** y Anexo 1 correspondiente al modificatorio No. 1, expedida por la Compañía "Seguros Sura" de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07*.)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo – Atlántico a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró: Luis Polo Acosta
PD de Contratos

Aprobó y Reviso: Leonar Reales reales
P.D. Coordinador de Contratos

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
	▬	▬		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	x	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

Número Póliza: 4374209

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, LUDYS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	CEDULA	49774270
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 29 # 40 38	BARRANQUILLA	3865522

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	CEDULA	49774270	CR 29 # 40 38	BARRANQUILLA	3865522

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	NIT	8001171881

INFORMACIÓN BASICA DE LA POLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17066924	MODIFICACION	2604	BOGOTA D.C.	2025-12-23
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217066924	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	09-OCT-2025	30-SEP-2026	$395.250.000,00	$206.844
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-OCT-2025	30-JUL-2026	$158.100.000,00	$81.169
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09-OCT-2025	31-MAR-2029	$39.525.000,00	$22.883

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$310.896	$59.070	$369.966	$7.875.000,00	$592.875.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L

VERSIÓN ... EQUIPOS GENERALES SURAMERICANA S.A. (BTM) ...

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y POLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
23-DIC-2025	31-MAR-2029	1194	09-OCT-2025	31-MAR-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2604	904942

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
DANASEGUROS Y CIA LTDA	10150	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	310.896

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO 010-068-2025 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1. SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LAS VIGENCIAS DE CADA AMPARO ESTABLECIDAS EN EL/LA (PLIEGO DE CONDICIONES/INVITACION PUBLICA).

DE ACUERDO CON MODIFICATORIO NO 1 DE FECHA 17-12-2025, SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO A $ 790,500.000 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 31-03-2026

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

sura

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

HP High Definition 1MP Webc



Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza * 43742O9

Tipo de Documento * Cédula de Ciudadanía

Número de Documento * 49774270

No soy un robot

reCAPTCHA

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza 43742O9

Ramo CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento Cédula de Ciudadanía

Número de Documento 49774270

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento NIT

Número de Documento 8091271581

Ver Anexos (3)

CONTRATO No. 010-068-2025
CONTRATISTA: LUDYS ASCANIO ROPERO
Representante Legal
Dirección: Carrera 29 N° 40-38
Tel. 315-8984933
Ciudad: Barraquilla- Atlántico

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE1.

Valor: SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 780.000.000.00) menos REDUCCIÓN DE SALDO POR $253.000.000 Y ADICIÓN POR VALOR DE $ 263.500.000.000 PARA UN VALOR TOTAL DE $790.000.000,00

Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor $ 284.700.000
Vigencia: Desde 09/10/2025 hasta 30/09/2026

NOTA: Esta póliza fue confirmada por el funcionario PD. Luis Polo Acosta en la página de la Compañía Sura. *(https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify/),Se Anexa Certificado*.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **0130010389[illegible]9** y Anexo 1 correspondiente al modificatorio No. 1, expedida por la Compañía "Seguros Sura" de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo – Atlántico a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró: Luis Polo Acosta
PD de Contratos

Aprobó y Revisó: Leonar Reales reales
P.D. Coordinador de Contratos

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRÓRROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
	■	■		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados, contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones, (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza, tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración, respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación, según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

Número Póliza: 013001038949



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	CEDULA	49774270
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 29 # 40 38	BARRANQUILLA	3865522

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	CEDULA	49774270

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BASICA DE LA POLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14202842	MODIFICACION	2604 - BOGOTA D.C.	2025-12-23	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314202842	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 29 # 40 38	BARRANQUILLA	ATLANTICO	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
ALIMENTOS Y HELADOS (VENTA)	2		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$215.280	$40.903	$256.183

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

PRODUCTOS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.790-9

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$215.280	$40.903	$256.183
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y POLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
23-DIC-2025	30-SEP-2026	281	09-OCT-2025	30-SEP-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2604	904942

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
DANASEGUROS Y CIA LTDA	10150	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	215.280

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004374209. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO 010-068-2025 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PANADERIA DIFERENTES PRESENTACIONES LISTOS PARA EL CONSUMO PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LAS VIGENCIAS DE CADA AMPARO ESTABLECIDAS EN EL/LA (PLIEGO DE CONDICIONES/INVITACION PUBLICA).

DE ACUERDO CON MODIFICATORIO NO 1 DE FECHA 17-12-2025, SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO A $ 790.500.000 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 31-03-2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

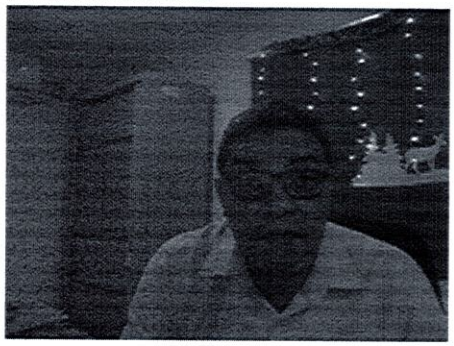
sura

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

HP High Definition 1MP Webc



Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza *

1038948

Tipo de Documento *

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento *

49774270

No soy un robot

reCAPTCHA

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1038948

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento

49774270

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento

NoAplica

Ver Anexos (2)